

Concede por el tiempo de sus meses
 Deseos de Ayuntamiento en el mes de febrero
 los Maestros de Zapateros de esta ciudad que
 Representan el perjuicio que la causa ha
 causado en las introducciones y ventas de zapatos
 que por merced de sus señores señores y otros
 adulterados los materiales de sus fabricas
 por lo que se pide a esta ciudad lo prohiba y
 entienda que el can. que el can. que el can. que el can.
 con los señores de esta ciudad que el can. que el can.
 fueros de los zapatos y otros de los
 que se hallen en esta ciudad. En que conser de su
 calidad y de cuenta de. Prohibir lo que conbenza
 La ciudad mediante la prohibición que tiene de
 mucho daño que hacen los Zapateros en los
 otros brazos de esta ciudad que el can. que el can.
 y otros de otros brazos de esta ciudad. En que conser de su
 provisiones de campo que el can. que el can.
 sobre el embargo de la ciudad de esta ciudad. En que conser de su
 los can. de esta ciudad para el fin de esta ciudad. En que conser de su
 que se acuerda a hacer para el fin de esta ciudad. En que conser de su
 sobre el embargo de la ciudad de esta ciudad. En que conser de su
 día de la roquia en esta ciudad de esta ciudad. En que conser de su
 a su vez el anterior de esta ciudad. En que conser de su
 des otros lo que conbenza

Zapateros

sobre el embargo

Do. J. Tamayo de Torres y Baylo
 Carqual. M. de la Cruz
 M. de la Cruz
 M. de la Cruz

En la M. de la Cruz de esta ciudad en el día de la Cruz de esta ciudad
 año de mill setecientos y quarenta. En esta ciudad de esta ciudad
 los señores D. Jaime Tamayo Alcalde de esta ciudad de esta ciudad
 D. J. de la Cruz de esta ciudad de esta ciudad de esta ciudad

